

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso, pendiente de resolver sobre su admisibilidad. Sírvase proveer. Cali, 12 de octubre de 2023.

La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

Auto No. 1024

RAD. 004-2023-00174-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Correspondió por reparto conocer de la presente demanda verbal de IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA, promovida por la señora DIANA GOMEZ SOTO contra el EDIFICIO SAXO PROPIEDAD HORIZONTAL.

Que al estudiarse la misma, se encuentra que las decisiones que pretende atacar la demandante dentro del presente proceso fueron tomadas en la asamblea general de copropietarios celebrada el 16 de marzo de los corrientes, siendo radicada la misma ante la Oficina Judicial vía correo electrónico el día 18 de mayo de 2023, es decir que para ese entonces habían ya transcurrido el termino perentorio de los dos (02) meses contados a partir de la asamblea, operando el fenómeno de caducidad de la acción de que trata el artículo 382 del Código General del Proceso.

Por tanto, de acuerdo con lo estipulado en el inciso 2¹ del artículo 90 C.G.P., se ha configurado la causal de rechazo.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR la presente demanda por encontrarse vencido el término de CADUCIDAD, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

¹ *El juez rechazará la demanda, cuando carezca de jurisdicción o de competencia, o cuando esté vencido el término de caducidad para instaurarla...* (resaltos fuera del texto).

SEGUNDO. NO HAY LUGAR a DEVOLUCIÓN de demanda y anexos, en virtud a que la demanda fue presentada de manera virtual y los documentos originales se encuentran en poder de la parte actora.

TERCERO. En firme el presente proveído y cumplido lo anterior **ARCHIVAR** las presentes diligencias previa cancelación de la radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 166 DE HOY 13 OCT 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria